NAYARIT
GOBIERNO DEL ESTADO

SEPEN
SERVICIOS DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
DEL ESTADO DE NAYARIT

Con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 24 del Reglamento de las Condicionales Generales de Trabajo Personal de la SEP así como lo previsto en los Acuerdos SNTE Sección 20 y el Gobierno del Estado de Nayarit, de fecha 18 de noviembre de 2009, y 27 de junio de 2011, numeral 72-Bis; a través de:

Los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit

C O N V O C A N

A los docentes de la Educación Básica de los SEPEN que tengan hijos(a) en edad escolar cursando los niveles de preescolar, primaria o secundaria; a participar en el otorgamiento de:

"BECAS PARA HIJOS DE TRABAJADORES DOCENTES DE LA EDUCACIÓN BÁSICA".

Bajo las siguientes :

BASES

PRIMERA.- DE LOS PARTICIPANTES:
Estar inscritos en los planteles oficiales de los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit, ser hijos de maestros trabajadores docentes de los SEPEN.

SEGUNDA.- DE LOS NIVELES EDUCATIVOS PARTICIPANTES:
- **Educación preescolar.**
- **Educación primaria.**
- **Educación secundaria**

TERCERA.- DE LOS REQUISITOS:
Ser alumno regular de los niveles antes mencionados.

CUARTA.- DE LA DOCUMENTACIÓN:
- Copia fotostática de acta de nacimiento o documento legal de designación tutorial del hijo del aspirante a beca emitido por un juez de lo familiar correspondiente.
- Comprobante de talón de cheque correspondiente a la última quincena del profesor solicitante.
- Constancia de estudios del hijo del presente ciclo escolar.
- Copia de identificación oficial vigente con fotografía (INE o credencial de los SEPEN).
- Presentar formato de solicitud de beca; disponible en la página oficial de los SEPEN. www.sepen.gob.mx debidamente requisitada y autorizada en original.

QUINTA.- DEL RECURSO ECONÓMICO DISPONIBLE:
La asignación dependerá de la disponibilidad presupuestal.

SEXTA.- DEL MECANISMO DE DISTRIBUCIÓN:
- Se repartirán **2,810 becas** de manera proporcional entre cada uno de los niveles.
- Tendrá derecho al otorgamiento a esta prestación el personal docente que acredite una antigüedad mínima de 6 meses de servicios continuos antes de la entrega de la solicitud de beca, y que tengan hijos cursando la educación en los niveles de preescolar, primaria o secundaria en instituciones públicas (oficiales).
- Serán beneficiados de manera primordial los docentes con más bajo ingreso.
- Solo se podrá participar con una solicitud por docente.

SÉPTIMA.- DE LOS LUGARES Y FECHAS PARA LA ENTREGA-RECEPCIÓN DE SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN.
- A partir de la publicación de la presente Convocatoria y hasta el 31 de octubre del 2017.
- La recepción de la solicitud y documentación se realizará en los SEPEN, en cada uno de los niveles correspondientes.

NOVENA.- DEL PAGO DE LA BECA:
Se hará en una sola exhibición por la cantidad de $2,000.00 (Dos mil pesos 00/00 m.n.).

TRANSITORIOS:
Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por la Comisión de Becas.

Tepic, Nayarit, Octubre de 2017.

LIC. JOSE ANTONIO SERRANO GUZMÁN
DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE NAYARIT

SERVICIOS DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE NAYARIT

SOLICITUD DE BECA 2017
PARA HIJOS DE TRABAJADORES DOCENTES DE LA EDUCACIÓN BÁSICA

DATOS DEL TRABAJADOR

NOMBRE: _____ FILIACIÓN: _____

DOMICILIO: _____ NÚMERO EXTERIOR / INTERIOR _____

COLONIA: _____ C.P. _____

TELÉFONO: (000) 000-00-00 TIPO DE NOMBRAMIENTO _____

NIVEL EDUCATIVO _____ C.C.T.

CLAVE PRESUPUESTAL _____

DATOS GENERALES DEL ALUMNO (A)

NOMBRE: _____ EDAD: _____

GRADO PARA EL QUE SE SOLICITA LA BECA: _____ SEXO: _____

DATOS DE LA ESCUELA DONDE ESTUDIA

NOMBRE: _____

CALLE: _____ NÚMERO _____

COLONIA _____

TELÉFONO ESCUELA: (000) 000-00-00 C.P. _____

LOCALIDAD / MUNICIPIO _____

FIRMA DEL SOLICITANTE

FECHA:

2017